

Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas. a dieciséis años de su creación

Gabriel Higuera Licona

Instituto de Investigaciones Parlamentarias

gabrielhiguera1@hotmail.com

Mauricio Sánchez Morales

mauricio-sanchez-morales@hotmail.com

Ana Esperanza Vargas Gutiérrez

Instituto de Investigaciones Parlamentarias

ana_vargasgtz86@hotmail.com

Oswaldo Garza Sagástegui

Instituto de Investigaciones Parlamentarias

sagastegui23@hotmail.com

Juan Antonio Puga Niño

puga11095@hotmail.com

Antecedentes

El presente artículo pretende reconocer las actividades del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas a 16 años de su creación,¹ señalar en qué condiciones políticas y jurídicas fue creado, quiénes han sido sus titulares, las tareas realizadas en las áreas de capacitación, difusión, publicaciones propias y en coordinación; y por supuesto, el apoyo brindado al proceso legislativo.

Asimismo, busca señalar las áreas de oportunidad para que este órgano académico y técnico realice sus tareas con mayor profesionalismo en apoyo de las funciones que realiza el Congreso de Tamaulipas, que responde a las exigencias de una sociedad cada vez más compleja y participativa.

Los Parlamentos como órganos deliberativos datan al menos de la edad media, pero en su sentido -digamos moderno- nacen con los movimientos democráticos americano y francés de fines del siglo XVIII, casi simultáneos en el tiempo en ambos lados del Océano Atlántico, coinciden en el fundamento de la soberanía popular en oposición de la soberanía unipersonal del monarca, iniciando así el desarrollo de la democracia actual en los regímenes políticos de las naciones del entorno, al menos occidental.

El contenido del artículo 6° de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, resume de manera magistral la idea antes señalada al establecer que “La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los Ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración personalmente o

¹ Artículo realizado bajo la Coordinación del Dr. Pedro Alonso Pérez, Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

a través de sus representantes...”²

Aún con el paso del tiempo se mantienen vigentes estas ideas, especialmente la posibilidad de que el legislador pueda realizar su función de acuerdo a la ciencia, no obstante la evolución social y de las ideas políticas, hacen que se desarrollen nuevos conocimientos que ponen en tensión las funciones y razón de ser de los parlamentos, partiendo en primera instancia de los principios clásicos de la ciencia política, la separación de poderes y las nuevas formas de participación democrática, y por otra parte, la complejidad de las sociedades de nuestro tiempo con problemas a resolver, a partir de intereses diversos, donde conviven percepciones del mundo de una gran diversidad lo que provoca una hipertrofia legislativa. Este exceso lo explica Ángeles Galiana Saura por la actividad propia del Estado social de Derecho.³

En la actualidad los parlamentos pueden ser observados desde dos perspectivas con visiones encontradas respecto a su trascendencia política y social. Una de ellas, señala que han perdido importancia en el tema de las decisiones de las políticas públicas frente al Poder Ejecutivo.⁴

En sentido contrario, podemos encontrar postulados de la nueva fortaleza de los congresos, por una parte contestando la pérdida de importancia en contraste con el poder ejecutivo, en este sentido se puede decir que los congresos no pueden ser vistos solamente en la relación ejecutivo-legislativo y entonces debemos observarlos más bien en la relación legislativo-ciudadanos, legitimando o más bien, relegitimando su relación con la ciudadanía. Luego

2 Gregorio Peces Barba citando a Giovanni Sartori, señala al respecto, hablando de los representantes: desmedidos que coloca a esas leyes en su sitio como obra humana. “De todas formas el gigantesco esfuerzo de Montesquieu para comprender el papel central de la ley en el iluminismo político y jurídico deja una rica herencia, al menos en tres temas: la vinculación de la libertad con la ley, la creencia en la posibilidad de una ciencia de la legislación, es decir en la posibilidad de que el legislador pueda legislar de acuerdo con la ciencia, y la dependencia de la legislación privada y penal de la Constitución”. Ideas que desarrollará el pensamiento contemporáneo y posterior y que tendrán una enorme influencia en la cultura política y jurídica liberal y democrática. Gregorio Peces Barba *et. al*, *Historia de los derechos fundamentales*, Tomo II. Siglo XVIII, (España: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas/Universidad Carlos III de Madrid, 2012), 93.

3 La autora señala que “En primer lugar, la proliferación excesiva de normas es un fenómeno derivado de la naturaleza intervencionista del Estado social de Derecho. El fomento, la prestación de servicios públicos y la ordenación de actividades, como consecuencia de la transformación de las tareas del Estado, conduce inexorablemente a una producción normativa masiva dado que las normas cumplen la función de ser el medio de intervención de los poderes públicos. Por este motivo, el fenómeno cuantitativo de sobreinformación que parece imparable debe ser completado con una mejora en su aspecto cualitativo”. Ángeles Galiana Saura, “La actividad legislativa en el estado social de derecho”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n. 2 (1999), acceso.... <https://www.uv.es/cefd/2/galiana.html>

4 Manuel Sánchez de Dios encuentra que en el siglo XX fruto de la democracia de masas el parlamento ha entrado en un espiral de declive al pasar el poder de decisión y la formulación e implementación de las políticas públicas al poder ejecutivo. Manuel Sánchez de Dios, “El estudio del parlamento desde la ciencia política” (ponencia Universidad Complutense de Madrid, 2015), acceso el... <https://www.ucm.es/data/cont/docs/862-2016-02-20-AECPA-12-Sanchez%20de%20Dios.pdf>

entonces, el Congreso de la Unión y de las entidades federativas, desarrollan diversas funciones de supervisión de los otros poderes y órganos autónomos; por ejemplo, de nombramiento y ratificación de servidores públicos, de control presupuestal y de participación en el plan de desarrollo, entre otros.

Otra idea relativa a la fortaleza de los congresos pasa por la observación de la creación de más parlamentos, tanto a nivel nacional como supranacional, esto se explica por la democratización de países de Europa y la caída de regímenes militares en Asia, América Latina y África.⁵

Luego entonces podemos afirmar -también con razón-, que hay un auge de los parlamentos, pero en virtud de su reactivación deben responder a las expectativas ciudadanas, aunque siguen siendo válidas las ideas en su sentido tradicional, como depositario de la soberanía nacional y compuesto por ciudadanos dedicados a las actividades y profesiones más diversas, también estas instancias deliberativas se han actualizado en su concepto. Al respecto, se observa al menos dos vías: una en la relación con la ciudadanía a través del parlamento abierto que se puede definir como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos, fomentando la apertura parlamentaria con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la ética y la probidad parlamentarias.⁶

Por otro lado, la especialización dentro de las instancias de los parlamentos es una necesidad para responder a la complejidad de los escenarios de las sociedades actuales. Cabe señalar que las 307 leyes federales y 133 de Tamaulipas -sin contar las disposiciones fiscales- son indicativo de la hipertrofia legislativa, no es fácil para una persona conocer y cumplir el cúmulo de reglas de convivencia y organización que estas contemplan. Por otra parte, la amplia intervención en la vida de la comunidad del Estado Social de Derecho, en efecto puede causar complejidad en la legislación; sin embargo, los beneficios de esta forma de organización estatal son superiores a la incertidumbre que pueden causar.

5 En contra del aparente declive de los congresos el nuevo paradigma ha encontrado que a final del siglo XX estamos viviendo de hecho en “la edad de los parlamentos” ya que abundan los nuevos parlamentos tras el colapso de los regímenes autoritarios en los países comunistas y de los regímenes militares de América latina, Asia y África. Además se han creado un gran número de parlamentos en los sistemas federales y regionales. Actualmente estamos viviendo en un mundo en el que hay una remarcable revigorización, restablecimiento, reinvención y transformación de los parlamentos por todo el globo. Sánchez de Dios, “El estudio del”, 25.

6 La Alianza para el Parlamento Abierto, emitió un decálogo que señala: 1. Derecho a la Información, 2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, 3. Información parlamentaria, Información presupuestal y administrativa, 5. Información sobre legisladores y servidores públicos, 6. Información histórica, 7. Datos abiertos y no propietario, Accesibilidad y difusión, 9. Conflictos de interés, 10. Legislan a favor del gobierno abierto alianza por el parlamento abierto. “Decálogo 10 principios”. Alianza para el Parlamento Abierto, acceso el. https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2015/04/2015_DPA_Presentaci%C3%B3n_Diagnostico_de_Parlamento_Abierto_en_Mexico.pdf

La complejidad del mundo moderno que se manifiesta en temas, por ejemplo, como las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las conductas que se derivan de ellas, obligan a responder al poder legislativo. Así los parlamentos se han fortalecido con áreas técnicas y de investigación⁷ de tal suerte que la legitimación política y la experiencia de los congresistas, se ve auxiliada con el conocimiento técnico y especializado en diversas materias en el procedimiento legislativo.⁸ Es así que los institutos de investigaciones parlamentarias o legislativas son una realidad en el entorno de los congresos federal y locales.⁹

Los Institutos de Investigaciones en México

El papel de los Institutos de Investigaciones Parlamentarias -o Legislativas-, ha sido trascendente en la vida institucional del Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Senado), así como de los 32 congresos locales de nuestro país, ya que a través de estos se facilita a las y los diputados pertenecientes a una legislatura en turno -sin importar la representación partidista que ostenten- información confiable respecto a temas de trascendencia en la vida pública, y que por su naturaleza forman parte de las agendas legislativas federal y locales.¹⁰

7 La Dra. Cecilia Mora-Donatto, señala que existe una diferencia entre político profesional y el asesor institucional. El primero desarrolla una actividad constitucional y legalmente relevante para el sistema representativo y democrático, rigiéndose exclusivamente bajo el criterio de oportunidad política, mientras que el asesor institucional despliega una actividad de extraordinaria importancia al servicio de las funciones parlamentarias con arreglo a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad. Cecilia Mora-Donato, *Importancia de los servicios de apoyo técnico en el poder legislativo. Experiencias comparadas útiles para el caso mexicano* (México: 2016), acceso el... <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1767?show=full>

8 Bárbara Leonor Cabrera como aquel conjunto de actividades conducidas a partir de una metodología que conjunta métodos y técnicas, orientadas a la consecución de productos entregables que proveen de datos, informaciones y conocimientos a quienes toman decisiones en el ámbito legislativo, con la finalidad de aportar elementos para la resolución de problemáticas a partir de la legislación, sea para reformar, derogar o abrogar leyes. Bárbara Leonor Cabrera Pantoja, “El papel de los institutos y centros de investigación legislativa en tópicos de coyuntura” (ponencia, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, marzo-septiembre 2017), acceso el ...<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-X-2017/CRV-X-06-17.pdf>

9 Nos quedamos con la definición de Bárbara Leonor Cabrera quien define a la investigación parlamentaria, como aquel conjunto de actividades conducidas a partir de una metodología que conjunta métodos y técnicas, orientadas a la consecución de productos entregables que proveen de datos, informaciones y conocimientos a quienes toman decisiones en el ámbito legislativo, con la finalidad de aportar elementos para la resolución de problemáticas a partir de la legislación, sea para reformar, derogar o abrogar leyes. Cabrera, “El papel de los institutos”, s/p.

10 En la esencia de Dr. Khemvirg Puente, hasta antes de 1974, año en que surge el pluralismo político, el Congreso de la Unión al igual que las legislaturas locales, estaban diseñadas para la existencia de un partido mayoritario o hegemónico que controlaba todos los órganos de dirección y de gobierno interno; entorno a ello, se precisó que el papel del legislador era meramente político y centralizado a la figura del Ejecutivo en turno. Esto ha cambiado, ya que el legislador actual ha asumido un rol legislativo y representativo en el que pasa de solo legitimar las iniciativas del Ejecutivo, a la producción propia del encargo, donde los institutos de investigaciones parlamentarias juegan un rol importante. Khemvirg Puente, “*El Congreso mexicano: ¿de la opacidad legislativa al parlamento abierto?*”, en *Hacia el sistema nacional de transparencia*,

Es de señalar que el trabajo de apoyo que realizan estas áreas de naturaleza académica, implica dilucidar diversos escenarios e inquietudes, producto del trabajo permanente de los representantes del pueblo en asamblea y en su papel fundamental como gestores de la sociedad, que al recoger las demandas y necesidades de sus representados, fraguan una percepción subjetiva, propia del conocimiento empírico y a partir de la cual, los miembros pertenecientes a estos órganos generan una hipótesis o proposición que encausará el trabajo de investigación objetiva. Abundando en dicho contexto, nos permitimos citar a Laura Valencia Escamilla, quien hace referencia a la profesionalización parlamentaria, y para quien:

“La profesionalización del legislador se puede dividir para su estudio en cuatro elementos: la experiencia legislativa, la carrera legislativa, la capacitación y el cuerpo de apoyo legislativo (staff). Las dos primeras resultan de los esfuerzos individuales del legislador, mientras que las dos últimas se refieren al apoyo interno que los legisladores reciben de sus organizaciones partidistas, así como de la organización legislativa”¹¹

En ese contexto, los institutos de investigaciones parlamentarias son fuente generadora de conocimiento técnico en los asuntos que habrán de convertirse en proyectos de iniciativas -no importando si son de ley, decreto o punto de acuerdo-; ello a través de la generación de estudios y en el uso de metodologías y métodos racionales y comprobables, además del uso de la Técnica Legislativa necesaria,¹² que el personal adscrito tiende a implementar en el día a día.

Como lo señalara el Dr. Luis Mendoza Cruz, ex director del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), los institutos y centros de investigación legislativa no solo deben aportar los insumos informativos necesarios para la profesionalización del trabajo parlamentario, sino también mejorar el desempeño del Congreso y fortalecer la democracia mexicana;

Y no solo esto, sino que a su vez estos órganos académicos mantienen actualizado el estado que guarda el Orden Jurídico Nacional; es decir, el cúmulo de normas vigentes en todo el territorio nacional, advirtiendo posibles cambios; sobre todo, en cuanto hace a las leyes generales, que guardan

coord. por Jacqueline Peschard (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/Seminario Universitario de Transparencia, 2016), 183-199.

11 Laura Valencia Escamilla, “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México”, *El Cotidiano*, n. 155 (2009): 69-76.

12 Véase a Mauricio Sánchez Morales, “Sesiones parlamentarias y proceso legislativo en Tamaulipas”, en *El Congreso de Tamaulipas. Un acercamiento a su estructura y funcionamiento*, coord. por María del Pilar Gómez Leal (México: Instituto de Investigaciones Parlamentarias-Congreso del Estado de Tamaulipas, 2019, 70 - 98, acceso el...<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Instituto/Publicaciones.asp>

conurrencia con sus leyes análogas estatales y precisan un impacto que debe ser atendido por el legislador local. Ejemplo de ello en Tamaulipas, se observa en el trabajo realizado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, respecto a la proyección al interior, de materias tales como los Derechos Humanos y del Interés Superior de la Niñez en 2011, de Transparencia y la Reforma Política Electoral y del Derecho a la Identidad en 2014, del Sistema Nacional Anticorrupción en 2015, la desindexación del salario mínimo en 2016, de la autonomía de las fiscalías generales de justicia en 2018, entre muchas otras más.

Como bien advierte el Dr. Francisco Berlín Valenzuela, en tanto no se fortalezca la actividad de los Institutos de Investigaciones Legislativas, los parlamentos tendrán una vida institucional débil,¹³ amén de ello, podemos señalar que en el caso de Tamaulipas, esta tarea no solo queda al interior de las paredes de su Congreso, pues la capacitación y profesionalización que de este emana, se extiende a la comunidad profesional y personas interesadas en los temas—como más adelante señalaremos— en donde el factor presupuesto no interfiere en la intención, pues las buenas relaciones con los demás poderes y órganos que gozan de autonomía constitucional así como con universidades, genera la coadyuvancia necesaria para concretar los proyectos.

Lo anterior sin duda rompe los obstáculos institucionales, en razón de lo que señala el Dr. Khemvirg Puente sobre la práctica parlamentaria en México, y en específico, a la escasa profesionalización del personal parlamentario, visto desde una perspectiva amplia;¹⁴ tal como señala el mismo autor:

“La institucionalización legislativa puede ser considerada por algunos un indicador relevante de la calidad de las democracias y de la efectividad del modelo de representación democrática, ya que si una legislatura desarrolla capacidades para desempeñar sus funciones con mayor efectividad, entonces será capaz de influir en la agenda pública.”¹⁵

A nivel federal, la Cámara de Diputados y el Senado de la República cuentan con instancias de esta naturaleza; así coexisten:

a) En el Senado: Instituto Belisario Domínguez.¹⁶

13 Francisco Berlín Valenzuela, “La investigación en el poder legislativo”, en *Memoria del VII Congreso Nacional de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas*, Instituto de Investigaciones Legislativas, Guanajuato: Instituto de Investigaciones Legislativas-H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2005, p. 27.

14 Puente, “El Congreso mexicano”, 183-199.

15 Puente, “El Congreso mexicano”, 183-199.

16 La página oficial del Senado, lo define como un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del

- b) En la Cámara de Diputados: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, y Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados.

Asimismo, a nivel local observamos que las entidades federativas cuentan con un área análoga al Instituto de Investigaciones Parlamentarias denominada de diversas formas, pero con funciones muy similares.

Además, a nivel internacional, el Senado de la República ha facilitado información acerca de la presencia de instancias análogas a los Institutos de Investigaciones Parlamentarias.¹⁷

Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas

Como primer antecedente en Tamaulipas, observamos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Tamaulipas, publicado mediante Decreto 333, del 16 de abril de 1986, en el Periódico Oficial número 61, del 30 de julio de 1986, el cual señalaba:

“ARTÍCULO 68.- Al Director de Control y Apoyo al Proceso Legislativo, compete el despacho de los siguientes asuntos:

I.- al III.-...

IV.- Realizar los estudios y las investigaciones jurídicas necesarias para apoyar los dictámenes de las Comisiones; las decisiones del Congreso y de la Diputación Permanente; de los Diputados en general, y de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

(...)”

Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana. El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujetará a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia”.

17 Bundestag, Alemania, Bundesrat, Alemania, Cámara Dos Diputados, Brasil, Senado Federal, Brasil, Parliament of Canada, Cámara de Diputados de Chile, Senado de la República de Chile, Asamblea Nacional, República de Ecuador, Congreso de los Diputados, España, Senado de España, United States House of Representatives, United States Senate, Parlamento Europeo, Assemblée Nationale, Francia, Sénat, Francia, Congreso de la República de Guatemala, House of Councillors, Japón, The House of Representatives, Japón, House of Commons, Reino Unido, y House of Lords, Reino Unido.

Es precisamente este, el primer antecedente materializado que observamos en razón de un apoyo científico de investigación en beneficio de la actividad parlamentaria en Tamaulipas; posteriormente esta disposición fue abrogada con la entrada en vigor de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto número 750, del 6 de julio de 2004, y publicada en el anexo al periódico oficial número 88, del 22 de julio de 2004.

Así, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, se crea mediante el Decreto LIX-640, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 135, de fecha 14 de noviembre del año 2006.

El artículo 66 Ter, dispone sobre las funciones de dicho órgano, las cuales fueron reformadas a través de los Decretos LXI-460 de fecha 18 de abril de 2012, y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de abril del mismo año, con la finalidad de atender circunstancias afines a las necesidades de su momento.¹⁸

Posterior a lo relatado y a través del Punto de Acuerdo LIX-251, de fecha 29 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial número 72, del 14 de junio del mismo año, se expidió el Reglamento del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, que le da el timbre como “instancia académica, de asesoría y de apoyo técnico consultivo del Congreso del Estado.

A continuación, señalaremos el listado de los Presidentes del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias a lo largo de estos 15 años:

Primer Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LIX Legislatura), Fernando Alejandro Fernández De León (Presidente), Partido Acción Nacional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LX Legislatura), Patricia Haces Valdés (Presidente), Partido Revolucionario Institucional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LXI Legislatura), Norma Alicia Treviño Guajardo (Presidente), Partido Revolucionario Institucional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LXII Legislatura), Eduardo Hernández Chavarría (Presidente), Partido Revolucionario Institucional.

18 Véase “Decreto LXI-460”, <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Decretos/dec-460-div-%20disp-de%20diferentes%20leyes%20y%20c%C3%B3digos%20del%20edo-tam.pdf>.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LXIII Legislatura), Issis Cantú Manzano (Presidente), Partido Acción Nacional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LXIV Legislatura), Eulalia Judith Martínez de León¹⁹ (Presidente), Partido Acción Nacional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (65 Legislatura), Isidro Jesús Vargas Fernández (Presidente), Movimiento Regeneración Nacional.

Como hemos advertido, la actividad parlamentaria implica la permanente vigilancia y estudio de los temas relevantes en la vida económica, política y social del Estado, de los cuales el legislador tamaulipeco no es ajeno, por lo que advirtió en el año 2006, el beneficio de contar con el apoyo de profesionistas con perfil académico en diversas áreas como el Derecho, la Ciencia Política, y demás derivadas de las ciencias sociales, capaces de indagar en la diversidad de asuntos a tratarse por la Legislatura.

Coordinación del Instituto.

El Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, ha contado con cinco coordinadores a lo largo de su existencia, designados por el Pleno, tal y como lo señala la ley interna del congreso.

Dichos titulares han fomentado el desarrollo y presencia del Instituto, a través de sus distintas etapas como son, de creación y apoyo al trabajo parlamentario, de profesionalización y capacitación permanente, de redacción de textos, entre otros.

De esta forma, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias ha trascendido en la vida del Congreso del Estado, como una instancia académica, generadora de un acercamiento con las personas que participan en las actividades de este.

A continuación, y a manera de reconocimiento, haremos mención en orden cronológico de encargo, de los profesionistas que han dirigido las actividades del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas a través de estos 15 años:

Mariana Rodríguez Mier y Terán.

Edy Izaguirre Treviño.

Marco Antonio Rodríguez Escobedo.

María del Pilar Gómez Leal.

¹⁹ En suplencia de la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Pedro Alonso Pérez.

Asimismo, ante la ausencia temporal de coordinadores, el Instituto ha continuado sus actividades bajo la orientación de encargados de despacho, como el Mtro. Mauricio Sánchez Morales y el Dr. Gabriel Higuera Licona.

Un espacio de capacitación y profesionalización.

Con la presencia de la globalización del conocimiento, las ciencias sociales han evolucionado a un ritmo tan acelerado, que sus resultados científicos se equiparan al que la ilustración dejó a la humanidad en el siglo XVIII, con diferencia de que en la época contemporánea los estudios se extienden a más áreas de aprendizaje. Por lo tanto, nos atrevemos a afirmar que hoy en día vivimos una era de evolución intelectual, fruto del esfuerzo y deliberación permanente de estudiosos que no han parado de generar al conocimiento, nuevas teorías y habilidades; punto total en donde a continuación nos adentraremos.

Capacitación y profesionalización.

El Congreso del Estado de Tamaulipas se ha distinguido por facilitar tanto al personal operativo como a la sociedad interesada, conocimiento en temas de relevancia, en donde el Instituto de Investigaciones Parlamentarias ha realizado un papel importante, pues le corresponde generar los vínculos necesarios con instituciones académicas y ponentes de renombre, para la impartición de diplomados, cursos, y conferencias.

En retrospectiva, el Instituto ha realizado una considerable oferta académica²⁰, que nutre de conocimiento a quienes participan en sus actividades tales como, Cursos Talleres y conferencias en materias como Derecho Procesal Penal, Derecho Parlamentario, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho Electoral, Derecho Penal, así como Mesas de Diálogo y Jornadas de Discusión en materia de menores.

De igual manera, se han llevado a cabo cuatro diplomados con instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, los cuales tienen valor curricular otorgada por la Secretaría de Educación Pública, versando en las diversas ramas del Derecho, como a continuación se muestra.

20 Las conferencias, diplomados y cursos, pueden ser reproducidos la página web: <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Instituto/CursosDiplomados.asp>

Tabla No. 1.0

No.	Denominación	Eje temático
1	Juicios Orales	Derecho Procesal Penal
2	Derecho Parlamentario	Derecho Parlamentario
3	Derecho constitucional y Parlamentario	Derecho Constitucional
4	Derechos Humanos	Derechos Humanos

Temas correspondientes a los Diplomados impartidos a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

Para llevar a cabo lo expuesto, el personal adscrito al Instituto proyecta los perfiles idóneos acorde a los temas, currículas y trayectorias de los ponentes. Caber destacar la participación de expertos en ciencias políticas y jurídicas como: Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Dr. Miguel Carbonell Sánchez, Dr. César Astudillo Reyes, Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Dr. Francisco Berlín Valenzuela, Dra. Cecilia Mora-Donnato, Dr. Khemvirg Puente Martínez, Salvador Olimpo Nava Gomar, entre muchos otros de gran calidad.

A raíz de la pandemia generada por el COVID-19, la función pública ha tenido necesidad de sumarse a las nuevas tecnologías de la información, y con ello a las dinámicas de comunicación en tiempo real con la que pudieran manipular documentos y estar en reuniones al mismo tiempo para avanzar en sus actividades de trabajo.

Después de estos cambios de logística en los formatos de eventos académicos, se ha adquirido no solamente la oportunidad de acceder a más ponentes con temas diversos, así como la apertura de espacios para llegar a una mayor cantidad de público interesado.

Este órgano de investigación, dando uso de su facultad para colaborar con otras instituciones gubernamentales o de la sociedad civil, también ha capacitado a recién egresados o estudiantes de universidad inmersos en ejercicios de participación ciudadana en materia legislativa, como los Parlamentos de la Juventud, que se han organizado en coordinación con las autoridades electorales y la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Asimismo, se capacitó a los jóvenes del Simulacro Legislativo Juvenil que respondieron a la convocatoria de la Red Mundial de Jóvenes Políticos capítulo Tamaulipas.

Publicaciones

Redactar y dejar plasmada la realidad de una entidad federativa como lo es Tamaulipas, representa sin duda una importante tarea, de la cual el Instituto ha permanecido constante con la finalidad de difundir la historia del poder legislativo, su relación con otros poderes, así como las tareas esenciales del quehacer parlamentario.

Cabe señalar que durante las últimas dos legislaturas el personal que integra este órgano académico -en colaboración con otras instituciones- redactó cuatro textos, con los que se nutrió el acervo bibliográfico en materia parlamentaria; estos son textos de índole académica que de manera colectiva expresan reflexiones, estudios, críticas y/o propuestas que surgieron como resultado del trabajo e investigación parlamentaria.

Son obras que representan el esfuerzo de desentrañar el ejercicio público tamaulipeco y sus acontecimientos con fin de enaltecerlo, particularmente los aspectos importantes de la vida del poder legislativo local. A continuación se abordarán de manera general:

En febrero de 2013, los Poderes de la Unión suscribieron un acuerdo para crear el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde asumió la Secretaría Técnica, la Dra. Patricia Galeana, quien presidía además la Dirección del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas (INEHRM).

Para los festejos de este significativo evento, el INEHRM convocó a las Entidades Federativas para que se sumaran a la creación de la Colección “Biblioteca Constitucional” denominada *“Los Estados en el Congreso Constituyente”*, cuyo propósito se dirigió a reunir los acontecimientos dados en las entidades federativas, rumbo a la promulgación de la Constitución de 1917. En esta tarea importante, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, dirigió sus esfuerzos, al tiempo en que extendió la invitación al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. El resultado se materializó en el texto denominado *“Tamaulipas en el Congreso Constituyente 1916-1917”*,²¹ con ello, nuestra entidad se sumó a la conmemoración del Centenario de la Constitución Mexicana, exponiendo un contexto histórico internacional previo a la revolución, los acontecimientos del Estado previos al Constituyente de Querétaro, el proceso revolucionario en Tamaulipas, así, como los contextos sociales políticos y económicos en cuanto

21 Este texto fue coordinado por María del Pilar Gómez Leal, teniendo como participación en su calidad de coautores, a Pedro Alonso Pérez y Fernando Olvera Charles, por parte del Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, así como Gabriel Higuera Licona, Mauricio Sánchez Morales, Leonte Garza Salinas, Ana Esperanza Vargas, Oswaldo Garza Sagástegui, Alejandro Martínez Aduna, Anselmo III Guarneros, Oscar Rincón Pérez y María Eugenia Prieto, por parte del Instituto de Investigaciones Parlamentarias; María del Pilar Gómez, coord., *Tamaulipas en el Congreso Constituyente 1916-1917*, Serie Los Estados en el Congreso Constituyente, (México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Biblioteca Constitucional, 2017).

a la discusión del Constituyente de 1916-1917; se compilan datos biográficos de los constituyentes de Tamaulipas, así como sus participaciones más importantes dentro del debate del Constituyente de Querétaro, para finalizar con el análisis del impacto que se tuvo en la redacción de los preceptos de la Constitución Federal al texto de la Constitución de Tamaulipas de 1921.

Es de referir que su presentación se llevó a cabo en las instalaciones del Poder Legislativo local y corrió a cargo de Ignacio Marván Laborde, profesor y escritor de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Posteriormente y con la finalidad de exponer las particularidades de la función parlamentaria en Tamaulipas, el Congreso del Estado encomendó al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, la realización del texto “*El Congreso de Tamaulipas. Un Acercamiento a su Estructura y Funcionamiento*” para que diera a conocer el funcionamiento del quehacer legislativo, con la intención de informar los aspectos más importantes, como la organización y el proceso legislativo, de una manera sencilla, clara y precisa en su contenido.

Asimismo, se expusieron temas como la soberanía popular, la separación de poderes, los poderes legislativos a nivel internacional y nacional, la organización del Congreso, las sesiones parlamentarias, el proceso legislativo, así como las funciones de control no legislativas del recinto legislativo, hacen de esta obra un manual de la función legislativa.²²

Este libro se presentó en febrero de 2019, a cargo del Dr. Francisco Berlín Valenzuela, referente en materia parlamentaria y catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en las instalaciones del Poder Legislativo estatal.

En octubre de 2018 y como parte de las actividades derivadas de la firma del Convenio “Marco de Colaboración Interinstitucional”, entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Congreso del Estado de Tamaulipas, surge “*Evolución y Actualidad del Poder Público en Tamaulipas*”,²³ con el propósito de dar conocer las particularidades de las instituciones del poder público desde diversas ramas del conocimiento.

En este libro se señala la evolución de la separación de poderes en nuestra entidad, vista desde el ámbito del Derecho, la Historia, la Ciencia

22 Este texto fue coordinado por María del Pilar Gómez Leal, con la participación de Gabriel Higuera Licona, Leonte Garza Salinas, Oswaldo Garza Sagástegui, Anselmo Guarneros III Morales, Mauricio Sánchez Morales, Alejandro Martínez Aduna y Ana Esperanza Vargas Gutiérrez. Gómez, *El Congreso de...*

23 En este texto participaron Armando Villanueva Mendoza, Octavio Herrera Pérez, Ernesto Casas Cárdenas, y José Francisco Lara Guerrero, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; así como Gabriel Higuera Licona, Mauricio Sánchez Morales, Ana Esperanza Vargas, Oswaldo Garza Sagástegui, Leonte Garza Salinas, y Alejandro Martínez Aduna, por el Instituto de Investigaciones parlamentarias. Gabriel Higuera Licona, y Armando Villanueva Mendoza, coords., *Evolución y Actualidad del Poder Público en Tamaulipas* (Ciudad de México: Colofón/ Congreso del Estado de Tamaulipas/ Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019).

Política, la Economía y la Sociología, dando al lector de una manera sencilla y clara el avance que ha tenido el poder público a través del tiempo en Tamaulipas.²⁴

Asimismo se pueden encontrar líneas que abordan temas como la historia del poder público, su evolución y desarrollo en Tamaulipas, así como un análisis sobre las cuestiones políticas que se han visto reflejadas en el gobernar del Estado y el impacto socioeconómico referente a la separación de poderes. De igual manera se expone la teoría de la división del poder público, cuya división tradicional se ha basado en la existencia de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, culminando la obra en el capítulo relativo de los Órganos Constitucionales Autónomos de nuestra entidad, su origen, características y evolución.

Como parte de la conmemoración del centenario de la Constitución Política de nuestro Estado, surge “*Estudios en Homenaje a los 100 Años de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas*”, a solicitud de la Junta de Coordinación Política al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, obra de índole académica que suma diversos estudios inherentes a nuestro máximo ordenamiento jurídico local.

En este libro se abordan temas sobre el origen de la Constitución Tamaulipeca, los antecedentes para su expedición, la influencia que tuvo la Constitución Mexicana de 1917 en la Constitución de nuestro Estado, así como el rescate algunos datos biográficos de los Constituyentes Tamaulipecos a los que les hace tributo.

Asimismo, analiza el contenido de dicha Constitución y estudia la evolución de sus artículos y señala algunas observaciones con respecto a la expedición de los preceptos intermedios. Contempla el avance en materia de derechos humanos en la Constitución local, así como los antecedentes y evolución del municipio dentro de nuestro máximo texto normativo y su régimen de responsabilidades. Por ultimo menciona, los aspectos fundamentales en materia electoral, así como el procedimiento legislativo en Tamaulipas a partir de 1921.²⁵

La presentación de este libro fue el 5 de febrero de 2021 y corrió a cargo del Dr. Armando Villanueva Mendoza, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y del Historiador Octavio Herrera Pérez, miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

²⁴ Higuera y Villanueva, *Evolución y Actualidad...*,

²⁵ En este texto participaron Alfonso Guadalupe Torres Carrillo y Ricardo Gómez Piña, por parte de la Secretaría General, así como Gabriel Higuera Licona, Mauricio Sánchez Morales, Leonte Garza Salinas, Oswaldo Garza Sagástegui, Ana Esperanza Vargas Gutiérrez, y Juan Antonio Puga Niño, por parte del Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Fue editado por el Congreso del Estado de Tamaulipas.

Este Instituto contempla impulsar la realización de publicaciones periódicas de manera acreciente, a fin de darle continuidad a los estudios e investigaciones teniendo como eje central, pero no único, las funciones del Poder Público Estatal, con el propósito de dar a conocer y generar interés en las tareas efectuadas por el mismo en las y los tamaulipecos que están inmersos o están por adentrarse al estudio de los temas afines.

Prospectiva

Como se ha señalado, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias ha tenido diversas etapas a lo largo de estos 16 años de existencia, en los cuales se ha generado un importante cúmulo de actividades, lo cual permite señalar el buen trabajo que se ha realizado en el mismo, por ende, se proyecta una visión a futuro, bajo la confianza de continuar realizando un trabajo eficaz. Por ello, se proyectan los siguientes puntos:

1-Crear vínculos con universidades, institutos de investigación, y ONG's, o Asociaciones Civiles generadoras de investigación, a fin de alcanzar un mayor conocimiento científico y plural.

2-Constituir una tendencia irreversible hacia la profesionalización, estabilidad y apropiada integración de los servicios de investigación legislativa.

3-Colaborar al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la democracia y la justicia a través de la producción de conocimiento científico.

4-Contribuir a la calidad de las disposiciones normativas emanadas del Poder Legislativo, y permanecer alertas en aquellas disposiciones en que por concurrencia, el Estado deba adecuar su orden jurídico.

5-Generar el debate de ideas, a través de actividades académicas tales como diplomados, conferencias, y seminarios, entre otros.

6-Brindar referentes emanados del derecho comparado interno e internacional.

7-Proveer de información y análisis que satisfagan las necesidades específicas de los legisladores, para que puedan contar con herramientas para la toma de decisiones.

Podemos señalar en general que la inclusión de los órganos técnicos en apoyo del proceso legislativo en los diversos congresos federal y locales ha sido necesaria y acertada. La relevancia actual de los Parlamentos en relación con la complejidad de los asuntos a resolver de la sociedad hace necesario desarrollar la investigación y el apoyo a la función legislativa.

Dieciséis años es tiempo suficiente para percatarse de los aciertos, pero también de las áreas de oportunidad, que debe el Instituto de Investigaciones Parlamentarias atender para responder con eficiencia y eficacia al apoyo del quehacer parlamentario necesario para responder a la demanda de la sociedad Tamaulipeca.

Bibliografía

Obras publicadas

Berlín Valenzuela, Francisco. “La investigación en el poder legislativo”. En *Memoria del VII Congreso Nacional de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos*, Instituto de Investigaciones Legislativas, 13-34. Guanajuato: Instituto de Investigaciones Legislativas- H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2005.

Cabrera Pantoja, Bárbara Leonor. “El papel de los institutos y centros de investigación legislativa en tópicos de coyuntura”. Ponencia presentada en la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, marzo-septiembre 2017. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-X-2017/CRV-X-06-17.pdf>

“Decálogo 10 principios”. Alianza para el Parlamento Abierto. https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2015/04/2015_DPA_Presentaci%C3%B3n_Diagnostico_de_Parlamento_Abierto_en_Mexico.pdf

“Decreto LXI-460”, <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Decretos/dec-460-div-%20disp-de%20diferentes%20leyes%20y%20c%C3%B3digos%20del%20edo-tam.pdf>.

Higuera Licon, Gabriel, y Villanueva Mendoza, Armando, coords., *Evolución y Actualidad del Poder Público en Tamaulipas*. Ciudad de México: Colofón/ Congreso del Estado de Tamaulipas/ Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019.

Galiana Saura, Ángeles. “La actividad legislativa en el estado social de derecho”. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n. 2 (1999), <https://www.uv.es/cefd/2/galiana.html>

Gómez, María del Pilar coord., *Tamaulipas en el Congreso Constituyente 1916-1917*, Serie Los Estados en el Congreso Constituyente. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Biblioteca Constitucional, 2017.

- Mora-Donato, Cecilia, *Importancia de los servicios de apoyo técnico en el poder legislativo. Experiencias comparadas útiles para el caso mexicano* (México: 2016), acceso el... <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1767?show=full>
- Peces Barba, Gregorio *et. al.* *Historia de los derechos fundamentales*. Tomo II, Siglo XVIII. España: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas/Universidad Carlos III de Madrid, 2012.
- Puente, Khemvirg. “*El Congreso mexicano: ¿de la opacidad legislativa al parlamento abierto?*”. En *Hacia el sistema nacional de transparencia*, coordinado por Jacqueline Peschard, 183-199. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/Seminario Universitario de Transparencia, 2016.
- Sánchez Morales, Mauricio. “Sesiones parlamentarias y proceso legislativo en Tamaulipas”. En *El Congreso de Tamaulipas. Un acercamiento a su estructura y funcionamiento*, coordinado por María del Pilar Gómez Leal, 70 – 98. México: Instituto de Investigaciones Parlamentarias-Congreso del Estado de Tamaulipas, 2019. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Instituto/Publicaciones.asp>
- Sánchez de Dios, Manuel. “El estudio del parlamento desde la ciencia política”. Ponencia presentada en la Universidad Complutense de Madrid, (2015), <https://www.ucm.es/data/cont/docs/862-2016-02-20-AECPA-12-Sanchez%20de%20Dios.pdf>
- Valencia Escamilla, Laura. “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México”. *El Cotidiano*, n. 155 (2009): 69-76.